



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

San Salvador, 11 de julio de 2014.

Ref. 38/2014

Oficio No. 047
Código B2D-581.

**Señor:
Oscar Rodolfo Archila Escamilla
Presente.**

Reciban un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo damos respuesta a su solicitud de información presentada en esta Oficina, de fecha 24 de junio del presente año, por medio de la cual solicitaba:

- Políticas, planes y programas de seguridad formulados por el Ministerio de Justicia, que hayan sido implementados en el año 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, para combatir y prevenir la delincuencia y la violencia.

En ese sentido y a efectos de dar respuesta a la solicitud realizada, de conformidad al Art. 18 de la Constitución de la República de El Salvador. Esta Oficina fundamentada en los Arts. 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también en base a lo establecido en los Arts. 53, 54 y 57 del Reglamento; **RESUELVE:** Proporcionese la información brindada por la Dirección General De PRE-PAZ, para tales efectos se anexa al presente:

- Informe generado por la Dirección General de PRE-PAZ de esta Secretaría de Estado a efectos de dar por satisfecha su solicitud de información.

Atentamente,


**FRANCISCA ELIZABETH SALINAS
OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**



FS/kd